



**DIRECTORES/EDITORES**

Miguel Olmedo Cardenete  
Miguel Ángel Núñez Paz  
Nieves Sanz Mulas  
Miguel Polaino-Orts

# **CIENCIA PENAL Y GENEROSIDAD**

De lo mexicano  
a lo universal

LIBRO HOMENAJE A  
CARLOS JUAN MANUEL  
DAZA GÓMEZ  
*In memoriam*

**JIB**  
**BOSCH PENAL**

Aprovechando el homenaje a un penalista universal como era el Prof. Carlos Daza Gómez, a quien todos los que participamos en esta obra tuvimos el privilegio de conocer y disfrutar, en este libro se abordan cuestiones de innegable importancia para la ciencia penal de nuestro tiempo. El Derecho penal, la Política criminal, la Criminología y la Victimología se reúnen para dar cumplida cuenta de algunos de los dilemas sobre los que pivota un saber necesariamente integral, que se niega a ser una atalaya al margen de la realidad y que mantiene su razón de ser en la defensa a ultranza de los derechos humanos.



MIGUEL OLMEDO CARDENETE  
MIGUEL ÁNGEL NÚÑEZ PAZ  
NIEVES SANZ MULAS  
MIGUEL POLAINO-ORTS

DIRECTORES/EDITORES

# CIENCIA PENAL Y GENEROSIDAD

## De lo mexicano a lo universal

LIBRO HOMENAJE A  
CARLOS JUAN MANUEL DAZA GÓMEZ  
*In memoriam*

PRÓLOGO DE  
Juan Carlos Ferré Olivé



Barcelona 2021

**JTB**  
BOSCH EDITOR

© DICIEMBRE 2021 MIGUEL OLMEDO CARDENETE  
MIGUEL ÁNGEL NÚÑEZ PAZ  
NIEVES SANZ MULAS  
MIGUEL POLAINO-ORTS  
*DIRECTORES/EDITORES*


© DICIEMBRE 2021

 **BOSCH**  
EDITOR

**Librería Bosch, S.L.**  
<http://www.jmboscheditor.com>  
<http://www.libreriabosch.com>  
E-mail: [editorial@jmboscheditor.com](mailto:editorial@jmboscheditor.com)

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Dirijase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra ([www.conlicencia.com](http://www.conlicencia.com); 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

ISBN papel: 978-84-124357-8-8  
ISBN digital: 978-84-124357-9-5  
D.L.: B 17197-2021

**Diseño portada y maquetación:** CRISTINA PAYÁ  +34 672 661 611

*Printed in Spain – Impreso en España*

# Índice

Presentación.....	25
<b>Nieves Sanz Mulas, Miguel Ángel Núñez Paz, Miguel Olmedo Cardenete, Miguel Polaino-Orts</b>	
<b>PRÓLOGO</b>	
Golpes en el corazón.....	27
<b>Juan Carlos Ferré Olivé</b>	
<b>PARTE GENERAL DERECHO PENAL</b>	
<b>CAPÍTULO I</b>	
Delitos susceptibles de generar responsabilidad criminal de las personas jurídicas en España.....	33
<b>Miguel Abel Souto</b>	
<b>CAPÍTULO II</b>	
La actuación del Estado en la implementación de un sistema integral de prevención del delito y la posibilidad del ejercicio legítimo y legal de la violencia física.....	47
<b>Teófilo Benítez Granados</b>	
<b>CAPÍTULO III</b>	
La teoría del dominio del hecho: consideraciones críticas desde el normativismo.....	59
<b>José Antonio Caro John</b>	
1. Génesis de la teoría del dominio del hecho.....	59
2. Welzel y su formulación de la teoría del dominio del hecho.....	62
3. Aportación de Gallas a la teoría del dominio del hecho.....	64
4. Roxin y el dominio del hecho como figura central.....	67
5. Lo problemático de la teoría del dominio del hecho.....	72

**CAPÍTULO IV**

Sobre los diversos conceptos de autoría y participación. Especial referencia al delito imprudente..... 79

**Edgar Iván Colina Ramírez**

- 1. Introducción..... 80
- 2. Sobre los diversos conceptos en torno a la autoría..... 84
  - 2.1. Concepto unitario de autor ..... 84
  - 2.2. Concepto extensivo de autor ..... 86
  - 2.3. Concepto restrictivo de autor ..... 89
  - 2.4. Autoría como dominio del hecho..... 91
- 3. Sobre la posibilidad de fundamentar diversas formas de autoría y participación en el delito imprudente ..... 93
  - 3.1. Sobre la necesidad de establecer las diversas formas de autoría y participación en los delitos imprudentes ..... 95
  - 3.2. La coautoría y participación imprudente en el pensamiento de Carlos Daza..... 97

**CAPÍTULO V**

Algunas reflexiones sobre el papel de la imputación objetiva en el tipo de injusto imprudente..... 99

**Esther Hava García**

- 1. La configuración del injusto imprudente..... 99
- 2. El objeto de la imputación: resultado material *versus* desvalor de resultado ..... 103
- 3. La eficacia de los criterios de la imputación objetiva en el injusto imprudente..... 108
  - 3.1. La realización del riesgo en el resultado ..... 109
  - 3.2. La imputación de comportamientos omisivos..... 110

**CAPÍTULO VI**

Fundamentos del estudio de la acción, la omisión y la comisión por omisión ..... 117

**Miguel Ángel Núñez Paz**

- 1. Introducción..... 118

2.	Los delitos de omisión propia e impropia y la llamada comisión por omisión: acción y omisión como objeto de las normas jurídicas.....	125
3.	Normas preceptivas, normas prohibitivas y omisión.....	125
4.	El tipo objetivo en la omisión propia e impropia (comisión por omisión).....	129
	Bibliografía.....	132

**CAPÍTULO VII**

	Del causalismo al finalismo. Un paseo por dos siglos de dogmática penal.....	135
--	--	-----

**Miguel Polaino Navarrete**

1.	Introducción.....	135
2.	Primera etapa: el valor de la dogmática penal.....	136
3.	Segunda etapa: el nacimiento de la dogmática moderna (Feuerbach).....	138
4.	Tercera etapa: el causalismo valorativo.....	140
5.	Cuarta etapa: el finalismo (Welzel y su escuela).....	143
6.	Quinta etapa: el postfinalismo.....	145
	6.1. El teleologismo político-criminal de Roxin.....	146
	6.2. El funcionalismo de Jakobs.....	147
	6.3. Otras formulaciones.....	150
7.	Sexta etapa: tendencias actuales en la dogmática penal.....	150
8.	Final.....	151

**CAPÍTULO VIII**

	Teoría de los roles e imputación penal.....	153
--	---	-----

**Miguel Polaino-Orts**

1.	Presupuestos de la imputación penal: la teoría de los roles sociales.....	154
	1.1. El punto de partida: reconocimiento del rol social.....	154
	1.2. Contenido del rol: haz de derecho y deberes.....	155
	1.3. Clases y concurrencia de roles.....	157
	1.4. Funciones esenciales del rol personal.....	158

a)	El rol como delimitador de esferas de competencia ..	158
b)	El rol como elemento cuantificador de la responsabilidad .....	159
c)	El rol como límite último de la responsabilidad penal.....	160
d)	Otras funciones .....	160
2.	Esencia de la imputación penal .....	161
2.1.	Diatriba del titular del rol.....	161
2.2.	El quebrantamiento del rol como fundamento de la imputación.....	162
2.3.	Significado de la imputación penal.....	163
2.4.	Consecuencia principal: sólo es imputable lo que forma parte del rol .....	165
3.	Articulación de la imputación: las instituciones normativas .....	166
4.	Problemas especiales: prohibición de regreso y conocimiento especiales .....	170
4.1.	¿Imputación por cumplimiento del rol?.....	170
4.2.	¿Se imputan los conocimientos especiales?.....	172
5.	Conclusiones .....	173

## CAPÍTULO IX

	Bases de un concepto restrictivo de riesgo permitido .....	175
	<b>Jesús-María Silva Sánchez</b>	
1.	El marco del concepto amplio de riesgo permitido .....	175
1.1.	Introducción .....	175
2.	La distinción de riesgo permitido y adecuación social.....	179
2.1.	Introducción .....	179
2.2.	Interferencias.....	182
2.3.	Riesgo permitido y regulación .....	184
a)	Los estándares .....	184
b)	La regulación como garantía de libertad y seguridad económica .....	186



**CAPÍTULO X**

Sistema de penas, Estado de Derecho y discrecionalidad judicial. 187  
**Lorenzo Morillas Cueva**

- 1. Introducción..... 187
- 2. Breve reflexión sobre el Sistema de penas..... 190
- 3. Principio de legalidad y discrecionalidad judicial en la determinación e individualización de la pena ..... 199

**PARTE ESPECIAL DERECHO PENAL**

**CAPÍTULO XI**

Apuntes histórico-jurídicos sobre el delito de cohecho: del Derecho histórico español a la codificación penal..... 209  
**Fernando Anaya Gutiérrez**

- 1. Cuestiones introductorias..... 209
- 2. La regulación del cohecho en el Derecho histórico nacional ..... 211
- 3. El delito de cohecho en los textos punitivos decimonónicos ..... 215
  - 3.1. Código penal de 1822 ..... 215
  - 3.2. Código penal de 1848 ..... 217
  - 3.3. Código penal de 1850 ..... 218
  - 3.4. Código penal de 1870 ..... 219
  - 3.5. Código penal de 1928 ..... 220
  - 3.6. Código penal de 1932 ..... 222
  - 3.7. Código penal de 1944 ..... 223
- Bibliografía..... 224

**CAPÍTULO XII**

¿Puede regularizar el asesor fiscal tras ser partícipe en un delito de defraudación tributaria?..... 227  
**Miguel Bustos Rubio**

- 1. Sobre el carácter objetivo o personal de la cláusula de regularización fiscal..... 228
- 2. ¿El asesor fiscal partícipe debe poder acceder al levantamiento de pena por regularización?..... 231

3. ¿Cómo puede acceder el asesor fiscal al levantamiento de pena tras la defraudación? ..... 235

**CAPÍTULO XIII**

Sobre la violencia de género en España durante el confinamiento  
Cristina Domingo Jaramillo ..... 245

1. Introducción ..... 245

2. Impacto del confinamiento en la violencia de género ..... 247

    2.1. Situación de la violencia de género en España pre-pandemia ..... 249

    2.2. Evolución de la violencia de género durante el confinamiento a través del índice de denuncias, homicidios y llamadas de teléfono al 016 ..... 250

        a) Denuncias ..... 250

        b) Homicidios ..... 254

        c) Llamadas de teléfono al número 016 ..... 255

3. Conclusiones ..... 259

**CAPÍTULO XIV**

Estafa y fraude de subvenciones ..... 261  
Mª del Carmen Gómez Rivero

1. Consideraciones previas ..... 261

2. El régimen de los distintos grupos de casos ..... 262

    2.1. Supuestos en que el fraude cumple todos los requisitos para ser subsumido en el art. 308 CP y, entre ellos, alcanza el montante defraudatorio requerido por el tipo ..... 262

    2.2. Casos en que el fraude no supera los 10.000 euros ..... 273

**CAPÍTULO XV**

Ultrajes a la bandera y libertad de expresión: consideraciones a propósito de la STC 190/2020, de 15 de diciembre ..... 279  
José Luis González Cussac, Caty Vidales Rodríguez

1. Introducción ..... 279

2. La Sentencia del Tribunal Constitucional 190/2020, de 15 de diciembre ..... 279

3.	Los votos particulares .....	282
4.	Comentario .....	285

**CAPÍTULO XVI**

El delito de abandono del lugar del accidente, introducido por la reforma de la lo 2/2019, de 1 de marzo, del Código Penal Español	289
--	-----

**Miguel Olmedo Cardenete**

1.	Breve referencia a las reformas sufridas por el código penal español en materia de seguridad vial .....	289
2.	Reflexiones político-criminales y técnicas del nuevo delito de abandono del lugar del accidente.....	292
3.	Elementos del tipo del abandono del lugar del accidente, de la mano de una de las primeras resoluciones que lo aplica.....	296
	Bibliografía .....	302

**CAPÍTULO XVII**

Notas sobre la figura del homicidio agravado por la relación de pareja .....	305
--	-----

**Sergio Gabriel Torres**

1.	Introducción.....	305
2.	Nociones preliminares .....	307
3.	Los fallos de la SCBA .....	309
	3.1. El caso «P, J. E.» .....	309
	3.2. El caso «R, F. S.» .....	311
4.	Consideraciones finales .....	315

**OTROS ESTUDIOS PENALES Y JURÍDICOS**

**POLÍTICA CRIMINAL, CRIMINOLOGÍA Y VICTIMOLOGÍA**

**CAPÍTULO XVIII**

Aún sobre la influencia populista en la intervención punitiva de los delitos económicos.....	321
--	-----

**Henrique Abi-Ackel Torres, Luciano Santos Lopes**

1.	Nota introductoria.....	321
----	-------------------------	-----

2.	El recrudescimiento de la política criminal y la influencia populista .	323
3.	El derecho penal simbólico como estrategia político-criminal en la actualidad.....	326
4.	La protección de la supraindividualidad y el derecho penal económico.....	328
5.	Una posible solución: el regreso al constitucionalismo penal, en la protección del orden económico .....	330
	Bibliografía.....	335

**CAPÍTULO XIX**

De fisuras que tornan grietas en la prevención democrática de los delitos .....	339
---	-----

**Fco. Javier Álvarez García, Arturo Ventura Püschel**

1.	Introducción.....	340
2.	Las dilaciones indebidas .....	343
3.	La conformidad con la pena .....	346
4.	Tercer grado penitenciario. El llamado «indulto penitenciario».....	348
5.	La senda hacia la desaparición de la acusación popular .....	343

**CAPÍTULO XX**

Espacio jurídico de la Unión Europea, ciudadanía de la Unión y extradición de ciudadanos de la UE. Consideraciones desde una perspectiva hispano-alemana.....	357
---	-----

**Manuel Cancio Meliá**

1.	Introducción.....	357
2.	Convergencias .....	358
3.	Divergencias.....	362
3.1.	Puntos de partida: la no extradición de ciudadanos del Estado requerido y de ciudadanos de otros Estados miembro de la UE .....	363
3.2.	No extradición en caso de persecución política .....	364
3.3.	No extradición en caso de riesgo de trato inhumano.....	370
4.	Conclusión .....	372

**CAPÍTULO XXI**

Los elementos del hecho de conexión de los modelos mexicanos de responsabilidad penal de las personas jurídicas ..... 373

**Javier G. Fernández Teruelo**

- 1. Introducción..... 373
- 2. El modelo mexicano de responsabilidad penal de las personas jurídicas ..... 374
- 3. Los elementos del hecho de conexión ..... 377
  - 3.1. Regulación..... 377
  - 3.2. La comisión de un «delito» por la persona física ..... 379
  - 3.3. Responsabilidad por los delitos cometidos en nombre o por cuenta de la persona jurídica..... 382
  - 3.4. Responsabilidad por los delitos cometidos «en su beneficio» (art 421 primer inciso CNPP) o «en su provecho o exclusivo beneficio» (art. 27 bis CPDF)..... 383
  - 3.5. Supuestos contenidos en el art. 27 CPDF: Responsabilidad por los delitos cometidos por quienes están sometidos a la autoridad de las personas físicas ..... 386
  - 3.6. Responsabilidad por los delitos cometidos por quienes han podido realizar los hechos por haberse incumplido gravemente por aquéllos los deberes de supervisión, vigilancia y control/el debido control (art. 27 bis CPDF) ..... 386

**CAPÍTULO XXII**

La ley de trata de personas y el delito de explotación laboral en Argentina y en México: un análisis comparativo ..... 389

**Patricia Gallo**

- 1. Introducción..... 389
- 2. La situación en Argentina ..... 391
  - 2.1. El delito de trata de personas con fines de explotación laboral (art. 145 bis del CP argentino) ..... 391
  - 2.2. La trata de personas y la explotación laboral ..... 392
- 3. La situación en México ..... 394
  - 3.1. La «Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia de las víctimas de estos delitos» ..... 394

3.2. El delito de explotación laboral en la ley de trata mexicana ....	395
4. Conclusión .....	397
Bibliografía .....	399

**CAPÍTULO XXIII**

Recuento de la creación, historia y corrupción de las cárceles de la ciudad de México.....	401
--	-----

**Francisco Javier García Ramírez**

1. La acordada .....	404
2. Cárcel de Belem .....	405
3. Penitenciaría de Lecumberri – <i>el Palacio Negro</i> – .....	407
4. Penitenciaría del Distrito Federal de Santa Martha Acatitla y reclusorios preventivos del Distrito Federal.....	410
Bibliografía .....	412

**CAPÍTULO XXIV**

Origen y dimensión actual de la discriminación en Latinoamérica. El papel de la Organización de Estados Americanos en el desarrollo de la política criminal antidiscriminatoria .....	415
---	-----

**María Concepción Gorjón Barranco**

1. Una aproximación al problema discriminatorio en Latinoamérica	415
2. La escuela de Salamanca .....	418
3. Naciones Unidas: Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial de 21 de diciembre de 1965	420
4. La Organización de los Estados Americanos .....	421
4.1. Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y formas conexas de Intolerancia de 5 de junio de 2013 (A-68 Convención Antiracismo).....	422
4.2. Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia (A-69 Convención Antidiscriminación) de 5 de junio de 2013 .....	424
5. Legislación nacional antidiscriminatoria: algunos ejemplos .....	425
6. A modo de conclusiones.....	428

Bibliografía ..... 429

**CAPÍTULO XXV**

Activismo, ciudadanía y tecnoperformación: análisis de una matriz cultural penalmente invasivo ..... 433

**Myriam Herrera Moreno**

1. El post-moderno giro performático..... 433

2. De la *performance* artística a la *tecno-performance*..... 437

3. La *performance* en el activismo victimológico ..... 439

4. La *tecno-performance* como intrusión en el sistema penal ..... 442

    4.1. Jurisprudencia, auditorio cívico y performación penal..... 443

    4.2. *Tecno-performance* penal intrusiva..... 445

    4.3. Performación virtual de victimización secundaria ..... 450

5. Final. Plantar un árbol, tener un hijo, liarla en redes sociales..... 454

**CAPÍTULO XXVI**

Perfil criminológico de la violencia contra la mujer-pareja en España ..... 459

**Belén Macías Espejo**

1. Delimitación conceptual..... 459

2. Estado de la cuestión..... 463

    2.1. Magnitud del fenómeno en cifras..... 463

    2.2. Último perfil criminológico de la violencia de género en España..... 465

        a) Variables personales..... 465

        b) Premisa geográfica..... 470

        c) Variable delictiva ..... 471

3. Conclusiones ..... 472

**CAPÍTULO XXVII**

Leopoldo Salazar Viniegra y el reglamento federal de toxicomanías de 1940 .....	475
<b>Araceli Manjón-Cabeza Olmeda</b>	

- |   |     |
|---|-----|
| 1. El reglamento federal de toxicomanías de 1940. Leopoldo Salazar, Harry J. Anslinger y marihuana..... | 475 |
| 2. El legado de Leopoldo Salazar Viniegra .....   | 487 |

**CAPÍTULO XXVIII**

Breves apuntes jurídicos sobre la regulación de la libertad de imprenta en la codificación penal española.....	491
<b>Alejandro Martínez Dhier</b>	

- |  |     |
|--|-----|
| 1. Introducción: los inicios de la regulación de la libertad de imprenta .....   | 491 |
| 2. La legislación sobre la libertad de imprenta durante el trienio liberal (1820-1823): el Código penal de 1822 .....                    | 494 |
| 3. La legislación especial en el periodo isabelino (1833-1868) y los Códigos penales de 1848 y 1850 .....                                | 496 |
| 4. El fin de la legislación especial: el Código penal de 1870.....   | 498 |
| 5. La legislación sobre la libertad de imprenta en el siglo XX: la legislación especial y los textos punitivos de 1928, 1932 y 1944..... | 498 |
| 6. A modo de conclusión: la Constitución española de 1978 .....  | 502 |
| Bibliografía .....   | 503 |

**CAPÍTULO XXIX**

¿Es el género lo que el feminismo político dice que es? .....	505
<b>Luis Alberto Pacheco Mandujano</b>	

**CAPÍTULO XXX**

El Derecho penal y su futuro .....	515
<b>Carlos Parma</b>	

- |  |     |
|--|-----|
| 1. El futuro del «ahora»: análisis necesario .....                 | 515 |
| 2. Las coordenadas del tiempo de hoy.....                          | 516 |
| 3. Volver al futuro. Neurociencias e inteligencia artificial ..... | 518 |



4. La respuesta del derecho penal posmoderno frente a la dogmática 521

**CAPÍTULO XXXI**

Metodología de la investigación y derecho penal..... 523

**Carlos Pérez del Valle**

1. Introducción..... 523

2. El derecho penal como conocimiento científico ..... 524

3. Investigación básica y aplicada en el derecho penal ..... 527

4. La dimensión interdisciplinar..... 529

5. El plano epistemológico ..... 532

5.1. La discusión sobre el racionalismo legal ¿autoridad de las leyes o de la filosofía?..... 533

5.2. Las formas de observación ..... 534

5.3. El razonamiento de la investigación jurídica ..... 535

6. Marco de la investigación del derecho penal ..... 537

7. Conclusión ..... 538

**CAPÍTULO XXXII**

Inteligencia artificial y el mundo de los negocios: sus implicaciones jurídicas..... 541

**Paula Andrea Ramírez Barbosa**

1. Introducción..... 541

2. La empresa y el derecho penal: dos visiones entrelazadas ..... 543

3. Las nuevas fronteras tecnológicas y las implicaciones tecnológicas 545

4. La empresa y los fraudes corporativos: los aportes de la inteligencia artificial ..... 548

5. El derecho penal corporativo y la inteligencia artificial ..... 551

6. Reflexión final ..... 554

Bibliografía..... 555

**CAPÍTULO XXXIII**

Integridad física, deporte y derecho penal: tesis aplicables ..... 559

**José Manuel Ríos Corbacho**

1. Un acercamiento a la cuestión ..... 559
2. Tesis aplicables a favor o en contra de la imputación penal de las lesiones deportivas ..... 562
  - 2.1. Teorías impunitistas..... 562
    - a) La teoría del riesgo asumido o riesgo permitido ..... 562
    - b) La teoría del caso fortuito ..... 565
    - c) La teoría consuetudinaria..... 566
    - d) La tesis de la adecuación social ..... 567
    - e) Teoría del fin reconocido por el Estado y las normas de cultura ..... 570
    - f) La tesis de la causa de justificación del ejercicio legítimo de un derecho u oficio (art. 20.7 Código Penal) ..... 570
  - 2.2. Tesis punitivistas ..... 571
    - a) Tesis de Geffer-Wondrich..... 571
    - b) Tesis de Del Vecchio ..... 572
    - c) Teoría de Penso ..... 573
3. Conclusión ..... 573

**CAPÍTULO XXXIV**

Claves de la responsabilidad personal de autoridades y empleados públicos ..... 575

**Ricardo Rivero Ortega**

Homenaje a la obra y la persona: Doctor Carlos Daza ..... 575

1. La importancia de la responsabilidad personal de los servidores públicos ..... 576
2. Las diversas formas de la responsabilidad personal: penal, disciplinaria, contable o administrativa ..... 578
3. El daño..... 580
4. El dolo o la culpa..... 582
5. La prevención de la arbitrariedad ..... 587

Bibliografía ..... 589

**CAPÍTULO XXXV**

Alcance de la prueba pericial ..... 591

**Javier Sánchez-Vera Gómez-Trelles**

- 1. Naturaleza de la prueba pericial: lo que es y lo que no debe ser..... 591
- 2. Posibilidades de actuación del perito y consecuencias procesales... 597
- 3. Valoración racional de la prueba pericial ..... 602

**CAPÍTULO XXXVI**

El programa político criminal de la Agenda 2030 ..... 609

**Nieves Sanz Mulas**

- 1. ODS y derechos humanos..... 609
- 2. Paz y seguridad para el desarrollo sostenible: reducción de la violencia y buen gobierno..... 612
- 3. De nuevo los derechos humanos como revulsivo frente a las tendencias securitarias ..... 618

Bibliografía ..... 623

**CAPÍTULO XXXVII**

Organización criminal y trata de personas: aspectos victimológicos ¿imputación a la víctima? ..... 627

**Alri Zurita Gutiérrez**

- 1. Breve reseña sobre la organización criminal ..... 627
- 2. Características ..... 629
  - 2.1. Estructura u organización ..... 629
  - 2.2. Estabilidad o permanencia ..... 630
  - 2.3. La Finalidad delictiva..... 631
- 3. Relación entre la organización criminal y la trata de seres humanos ..... 631
- 4. Diferencia entre tráfico y trata de seres humanos ..... 633
- 5. Sobre la actividad conjunta del autor y la víctima de trata ..... 637

6.	Autopuesta en peligro e imputación a la víctima en el delito de trata de seres humanos.....	640
7.	Conclusiones .....	644
<b>CAPÍTULO XXXVIII</b>		
	Breve resumen curricular del prof. Dr. Dr. H. C. Mult. Carlos Daza .	647

---

## Presentación

Nieves Sanz Mulas, Miguel Ángel Núñez Paz,  
Miguel Olmedo Cardenete, Miguel Polaino-Orts

Séptimo hijo de una familia humilde de diez hermanos, superó con tesón y firmeza los no pocos obstáculos que la vida le fue presentando, alentado por la voluntad férrea de su madre, quien le animó siempre a estudiar pese a no haber alcanzado ella misma más allá de los estudios primarios. Enamorado del Derecho penal desde niño, y sufriendo en su propia familia las injusticias del sistema, fue un destacado líder estudiantil afín al comunismo, realizando sus estudios de licenciatura, maestría y doctorado en Derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), donde obtuvo el grado de Doctor en Derecho con mención honorífica en 1995 bajo la dirección del Prof. Raúl CARRANCA Y RIVAS.

Curioso hasta el extremo y trabajador infatigable obtuvo, ya en su madurez, dos nuevos Doctorados en las Universidades de Sevilla (con la Tesis titulada «Imputación objetiva en la participación y tentativa culposas», 2014) bajo la dirección del Dr. Miguel POLAINO NAVARRETE y en Salamanca («Crimen organizado transnacional: retos de la política criminal en México frente al tráfico de drogas», 2020) bajo la dirección de la Dr<sup>a</sup>. Nieves SANZ MULAS.

Influido por la línea aún vigente de Jeremy BENTHAM y por importantes penalistas modernos, escribe su obra trascendental: *Teoría jurídica del delito: sistema finalista y funcionalista* (2017), que resulta sin duda reveladora de su tránsito al pensamiento funcionalista y su apuesta por la combinación del método axiológico con el normativo como base del Derecho penal moderno.

Catedrático por oposición de las materias de Introducción al Derecho penal, Delitos en Particular y Delitos especiales, impartió clases durante treinta y cuatro años en su alma mater, la UNAM, labor docente que combinó con su profesión como abogado litigante de reconocido prestigio en México y conferenciante en numerosos países, obteniendo múltiples doctorados honoris causa y convirtiéndose en un compañero muy querido y reconocido entre los penalistas contemporáneos.

Su súbita desaparición en enero de 2021, con apenas 62 años de edad, víctima de la terrible pandemia de la Covid-19, nos ha dejado como legado una irreparable ausencia a los muchos que tuvimos la suerte de conocerle, quererle y disfrutar de su inmensa vitalidad y generosidad colosal.

PRÓLOGO

## Golpes en el corazón

Juan Carlos Ferré Olivé

La vida es corta y finita. No solemos ser conscientes de ello, hasta que con frecuencia una enorme desgracia nos hace abrir los ojos. Lo sucedido en Ciudad de México el 20 de enero de 2021 excede de todo lo imaginable. Un virus microscópico, que mide unos pocos nanómetros (1nm: milmillonésima parte de un metro:  $10^{-9}$ m), replicándose y replicándose, fue capaz de llevarse por delante la vida de Carlos Daza Gómez. ¡Quién lo hubiera dicho, cuando Carlos seguía en plenitud, una semana antes, con su infatigable actividad académica y profesional! ¡Quién lo hubiera dicho, cuando conducía con alegría un moderno periodismo jurídico-penal, líder en las redes sociales! ¡Quién lo hubiera dicho, cuando su cara se iluminaba de felicidad al estar con sus hijos y con su nieta! El destino juega malas pasadas, y esta pandemia horrorosa que viene de China, entre millones de seres humanos con plena vitalidad y salud, destruyó sin contemplaciones a incontables buenas personas, a buenos amigos, que tenían mucho que dar aún, con una previsible larga vida por delante. La implacable peste se los llevó para siempre. También quiero recordar, entre muchísimos otros, a Miguel Ángel Aguilar.

Conocí a Carlos Daza en los cursos de postgrado de la Universidad de Salamanca, en 1997, es decir, fui su profesor. Muy aplicado en la teoría del delito, iba enormemente ilusionado para completar su formación académica y, fiel a su estilo, desde el primer día fue dejando huella. Al margen de aprobar el curso con calificación distinguida, organizó rápidamente la Asociación de Egresados de los Cursos de Postgrado de la Universidad de Salamanca, siendo su presidente Fundador. Luego vendría la presidencia del Instituto Iberoamericano de Derecho Penal. Y tantas otras iniciativas. Tenía una imaginación desbordante para iniciar nuevos proyectos, para conducir a las personas

hacia objetivos productivos, para edificar. Con casi 35 años de docencia, sabía perfectamente que el buen docente no es el que repite machaconamente los conceptos de otros, sino el que investiga y amuebla sus pensamientos con ideas propias, con reflexiones críticas, sin conformismos.

Indagó y defendió las tesis del penalista más polémico, de Günther Jakobs. Ávido lector, se instruyó de conceptos: del finalismo y del funcionalismo, de la influencia de la filosofía en el Derecho Penal, del Derecho Penal de las sociedades modernas, del Juicio Oral, de la imputación objetiva en la participación y tentativa culposas, entre muchos otros temas de los que derivaron artículos científicos y monografías que dan cuenta de su relevante paso por la investigación jurídica en México.

Fue un gran amigo del Derecho Penal en España. Conferenció en las principales universidades, realizó aquí dos doctorados. Recuerdo más el primero de ellos, el que siguió en la Universidad de Sevilla y defendió en 2014, ya que fui miembro del Tribunal encargado de juzgar su tesis sobre «Imputación objetiva en la participación y tentativa culposas», otorgándole con plena justicia la máxima calificación «cum laude». Carlos era muy fiel a la Universidad de Salamanca, y si comenzó su andadura académica en los cursos de postgrado que yo dirigía en los años '90, la finalizó con otra extraordinaria tesis en las aulas salmantinas en el curso académico 2019/2020. Todo un ciclo ligado al Derecho Penal, al estudio, y a la Universidad. Desde aquellos primeros años se convirtió, de la noche a la mañana, en un referente imprescindible y en un gran embajador de Salamanca en la Ciudad de México.

Sus méritos académicos e investigadores no pasaron desapercibidos. Recibió infinidad de distinciones, como diversos doctorados «honoris causa» y otra serie de reconocimientos de gran jerarquía, otorgados por importantes universidades a ambos lados del Océano Atlántico. El Carlos Daza organizador, el Carlos Daza anfitrión, generador de cultura jurídico-penal, permitió que las aulas mexicanas recibieran a cientos de docentes europeos, desde el polémico Günther Jakobs (allí acuñó la frase «La Ciencia jurídico-penal, unida en México, por la obra de Jakobs»), hasta el entrañable José Cerezo Mir, que lo acogía en su casa de Zaragoza como un hijo más.

Un luchador inagotable como Carlos tenía tiempo para todo. Por supuesto, para el ejercicio de la abogacía, en la que destacaba singularmente.



Pero era una caja de sorpresas. En uno de mis viajes me invitó a acompañarlo en su campaña como precandidato constituyente por el Partido Verde Ecológico. Pronunció discursos múltiples. En otro viaje, lo vi integrar la terna para la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. En otro, no solo me invitó a un memorable partido de fútbol de Los Pumas de la UNAM, sino que me hizo aprender y corear el grito de guerra más popular del fútbol mexicano: «Goya» «Goya» ¡Cachum! ¡Cachum!, ¡Ra!, ¡Ra! «Universidad», que parece provenir en realidad de un grito similar de la Universidad de Pensilvania, «Go, Yeah», «Go, Yeah», ¡Catch on! ¡Catch on! ¡Run! ¡Run! Pennsylvania State.

No puedo terminar esta semblanza sin recordar que supo combinar magistralmente el estudio con la diversión. Fue un anfitrión espléndido. Hoy me llueven los recuerdos, pues aquellos paseos inolvidables por Xochimilco, en una barcaza llena de cerveza, con unos mariachis colgando y cantando no podrán volver a repetirse. Nunca serán iguales. Desde hace muchos, muchísimos años, Carlos Daza y yo mantuvimos un himno de complicidad. Al hilo de la música de los Tigres del Norte, nos reíamos entonando, en la medida de las escasas posibilidades que nos daba nuestra respectiva *arquitectura de sonidos* y con el apoyo decisivo de entusiastas mariachis, la canción *golpes en el corazón*. Se trata de una melodía muy mexicana y noroesteña, de un homenaje al desencuentro sentimental que todos alguna vez hemos sufrido, de una situación plena de falsas promesas, donde aquel que *le había regalado todo* coreaba «salí mal con mis amigos, porque tú no los querías» y «con mi madre discutía, me quería abrir los ojos, perdóname madre mía». La víctima, que le hubiera dado hasta su vida, sufría *golpes en el corazón*. Pero pudo finalmente salir adelante, cambiar hacia el optimismo, buscar otro amor. A poco que se profundice, las raíces de estos golpes y de este canto son comunes también con el tango argentino, narran artísticamente situaciones universales, al menos para nuestros países de origen, para nuestras culturas. Recuerdo haberla cantado con Carlos Daza en Salamanca, en Sevilla, en Huelva, en CDMX, en Guadalajara, en Puebla, en Acapulco (viendo a los clavadistas de La Quebrada), en Tlaxcala, en Oaxaca, en Tijuana, en Las Vegas, y en muchos, muchísimos sitios más que ya no recuerdo. Seguramente nos faltó Buenos Aires, cosas de la vida. Porque la vida es así, porque se escribe con enigmas, porque en ocasiones va dando golpes en el corazón. Algunas veces, uno sufre un desengaño con la persona amada. En otras ocasiones, se pierde a un familiar, a un

hermano. Este último golpe es el peor, el irrecuperable, el definitivo, porque no podemos salir sin más a buscar un nuevo amigo, no caben reemplazos. Y menos aún si se trata de un hermano y amigo tan irrepensible como Carlos Daza Gómez.

En El Rompido, Playas de Huelva, el 25 de mayo de 2021

## Colección Penal J.M. Bosch Editor

### PRESIDENTE

**Miguel Polaino Navarrete** (Catedrático Emérito de la Universidad de Sevilla)

### VOCALES

**Carlos García Valdés** (Catedrático de la Universidad de Alcalá)

**Ángel Sanz Morán** (Catedrático de la Universidad de Valladolid)

**Manuel Cancio Meliá** (Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid)

**Carmen Gómez Rivero** (Catedrática de la Universidad de Sevilla)

**Carlos Pérez del Valle** (Catedrático de la Universidad San Pablo CEU de Madrid)

**Miguel Olmedo Cardenete** (Catedrático de la Universidad de Granada)

**Esteban Mestre Delgado** (Catedrático de la Universidad de Alcalá)

**Fernando Miró Llinares** (Catedrático de la Universidad Miguel Hernández de Elche)

**Myriam Herrera Moreno** (Profesora Titular de la Universidad de Sevilla)

**Carlos Aránguez Sánchez** (Profesor Titular de la Universidad de Granada)

### SECRETARIO

**Miguel Polaino-Orts** (Profesor Titular de la Universidad de Sevilla)

### SECRETARIA ADJUNTA

**Lorena Varela** (Investigadora del Instituto en Derecho penal económico de la Universität des Saarlandes, Alemania. Profesora de Derecho penal de la Universidad Internacional de La Rioja, España)

1. **El delito de fraude del funcionario público.**  
Andrés Benavides Schiller, 2016
2. **En los límites de la exclusión de la responsabilidad penal.**  
**El caso «Jakob von Metzler» y el empleo de la tortura en el Estado de Derecho.**  
Miguel Ángel Cano Paños, 2017
3. **Dopaje deportivo. Análisis jurídico-penal y estrategias de prevención.**  
Silvia Irene Verdugo Guzmán, 2017



4. **El delito de asesinato. Análisis de la L.O. 1/2015 de 30 de marzo, de Reforma del Código Penal.**  
Juan Antonio Martos Núñez, 2017
5. **Estudio jurisprudencial de los trastornos neuróticos y del control de los impulsos.**  
Salud de Aguilar Gualda, 2017
6. **Individualización de la responsabilidad penal por la actividad empresarial en EE.UU. ¿Un modelo para el Derecho penal español?.**  
Elena B. Fernández Castejón, 2017
7. **Las sectas en Derecho penal. Estudio dogmático de los delitos sectarios.**  
Carlos Bardavío Antón, 2018
8. **Los delitos de pornografía infantil (Análisis del art. 189 CP).**  
Felipe Bauer Bronstrup, 2018
9. **El delito de defraudación tributaria. Análisis dogmático de los artículos 305 y 305 bis del Código Penal español.**  
María Belen Linares, 2020
10. **La protección de datos de carácter personal en la justicia penal.**  
Miguel Marcos Ayjón, 2020
11. **Los delitos de organización y grupo criminal. Cuestiones dogmáticas y de política criminal.**  
Jara Bocanegra Márquez, 2020
12. **El delito de organización criminal: fundamentos y contenido de injusto.**  
Alri Zurita Gutiérrez, 2020
13. **La ley penal en el tiempo. Fundamentos, alcances y límites.**  
Christian Bello Gordillo, 2020
14. **Ciencia penal y generosidad. De lo mexicano a lo universal. Libro homenaje a Carlos Juan Manuel Daza Gómez. In memoriam**  
Miguel Olmedo Cardenete | Miguel Ángel Núñez Paz |  
Nieves Sanz Mulas | Miguel Polaino-Orts (*Directores/Editores*), 2021

Luciano Santos Lopes  
Fco. Javier Álvarez García  
Arturo Ventura Püschel  
Manuel Cancio Meliá  
Javier G. Fernández Teruelo  
Patricia Gallo  
Francisco Javier García Ramírez  
María Concepción Gorjón  
Barranco  
Myriam Herrera Moreno  
Belén Macías Espejo  
Araceli Manjón-Cabeza Olmeda  
Alejandro Martínez Dhier  
Luis Alberto Pacheco Mandujano  
Carlos Parma  
Carlos Pérez del Valle  
Paula Andrea Ramírez Barbosa  
José Manuel Ríos Corbacho  
Ricardo Rivero Ortega  
Javier Sánchez-Vera Gómez-  
Trelles  
Alri Zurita Gutiérrez

Miguel Olmedo Cardenete  
Miguel Ángel Núñez Paz  
Nieves Sanz Mulas  
Miguel Polaino-Orts  
Juan Carlos Ferré Olivé  
Miguel Abel Souto  
Teófilo Benítez Granados  
José Antonio Caro John  
Edgar Iván Colina Ramírez  
Esther Hava García  
Miguel Polaino Navarrete  
Jesús-María Silva Sánchez  
Lorenzo Morillas Cueva  
Fernando Anaya Gutiérrez  
Miguel Bustos Rubio  
Cristina Domingo Jaramillo  
M<sup>a</sup> del Carmen Gómez Rivero  
José Luis González Cussac  
Caty Vidales Rodríguez  
Sergio Gabriel Torres  
Henrique Abi-Ackel Torres